

**DICTAMEN DE CAJA CHICA**

**CÓDIGO:** DA-DAI-26-03  
**FECHA:** 30/04/2026

**DICTAMEN**  
**“CAJA CHICA EXP. N° 2026-23031001-000883”**



Lic. Soledad García Quiñónez, Auditora Interna  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-01  
FECHA: 16/03/2026

### 1. INTRODUCCIÓN.

El presente Dictamen contiene el resultado de la verificación realizada por esta Auditoría, a las documentaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DGAF N° 135/2026 de fecha 24/04/2026, por el cual se remite el Exp. 2026-23031001-000883 de fecha 24/04/2026, donde se adjunta la Planilla de Rendición de Fondo Fijo o Caja Chica y la Planilla de Gastos de Caja Chica (Anexo B-07-01), con sus respectivos respaldos dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SE ARR N 35/2026.

### 2. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

En base a las documentaciones proveídas a esta Auditoría y de acuerdo con el análisis realizado por la Auditora designada, se han verificado cuanto sigue:

- a) Lineamientos para los casos de modificaciones de contratos, establecidos en la Ley 7021/24 “De Suministros y Contrataciones públicas”, en su Artículo 41, referente a “Procedimientos de contratación con fondos fijos”.
- b) Lo establecido en el Decreto Reglamentario 8127/2000 por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “de Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- c) Resolución SE ARR N° 035/2026 “por el cual se autoriza la apertura del Fondo Fijo o Caja Chica, en Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), y se aprueba el Reglamento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”.
- d) Memorándum DGAF N° 135/2026 por el cual se remite la planilla de rendición de Fondo Fijo o Caja Chica y la Planilla de Gastos de Caja Chica (Anexo B-07-01), al 24 de abril de 2026.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Es opinión de esta Auditoría, en base a las documentaciones analizadas por la auditora designada, que:

- a) **Debilidad de Control Interno – Ausencia de Niveles de Autorización en el Proceso de Compras:** como resultado de las verificaciones realizadas se visualizó que: la Dirección de Gabinete realiza autorizaciones (Visto Bueno) para compras de ciertos bienes y/o servicios.

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoría Interna  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

**CÓDIGO:** DA-DAI-26-03  
**FECHA:** 30/04/2026

| Fecha de Factura | RUC       | Proveedor                      | Nro de Factura  | Monto   | Observación                                                                                                    |
|------------------|-----------|--------------------------------|-----------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23/04/2026       | 1363950-1 | BECKO                          | 001-001-0004266 | 300.000 | La factura cuenta con Visto Bueno de la Dirección de Gabinete, Exp. 2026-23031001-000429 – No corresponde      |
| 10/04/2026       | 3475451-2 | PC SERVICE – MBARETEC LAVADERO | 001-001-0002491 | 160.000 | Exp. 2026-23031001-000733 cuenta con aprobación de la Dirección de Gabinete – No Corresponde                   |
| 22/04/2026       | 876483-2  | CARIFLEX                       | 001-001-0024384 | 110.000 | Exp. 2026-23031001-000764 remitido a la Dirección de Gabinete para su autorización/aprobación – No corresponde |
| 22/04/2026       | 876483-2  | CARIFLEX                       | 001-001-0024392 | 285.000 | Exp. 2026-23031001-000791 remitido a la Dirección de Gabinete para su autorización/aprobación – No corresponde |
| 23/04/2026       | 876483-2  | CARIFLEX                       | 001-001-0024404 | 95.000  | Exp. 2026-23031001-000786 remitido a la Dirección de Gabinete para su autorización/aprobación – No corresponde |
| 22/04/2026       | 8000505-8 | RETAIL S.A.                    | 039-001-0067763 | 729.400 | Exp. 2026-23031001-000818 remitido a la Dirección de Gabinete para su autorización/aprobación – No corresponde |

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna  
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

**CÓDIGO:** DA-DAI-26-03  
**FECHA:** 30/04/2026

| Fecha de Factura | RUC                            | Proveedor       | Nro de Factura  | Monto   | Observación                                                                                               |
|------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31/03/2026       | 1747179-6                      | CERRAJERIA ARCE | 002-001-0002440 | 18.000  | La factura cuenta con Visto Bueno de la Dirección de Gabinete, Exp. 2026-23031001-000668 – No corresponde |
| 25/3/2026        | CENTRO DE LUBRICACION LEOPARDI | 001-001-0074442 | 1709500-0       | 975.000 | cambio de filtro de aire, combustible y aire, además de carga de sholl 5/30 – No corresponde              |

**Recomendación de la auditoria:** fortalecer el control interno de las áreas interactuantes considerando que dentro de las funciones aprobada por Resolución – D – ARR N° 025/2024 de la Dirección de Gabinete no se encuentran el aprobado/autorizado, además de que los ámbitos solicitantes en los expedientes citados en el cuadro mencionado mas arriba los mismos no se encuentran en dependencia directa de la Dirección de Gabinete situación que conlleva a una sobrecentralización de autorizaciones fuera de la Estructura Orgánica. Además del incumplimiento del Art. 6, inc. a) y b) de la Resolución SE ARR N° 35/2026 Por el cual se autoriza la apertura del Fondo Fijo o Caja Chica, en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), y se aprueba el reglamento correspondiente al ejercicio 2026.

Teniendo en cuenta que la falta de niveles de autorización esto afecta la segregación de funciones y la integridad del gasto esta auditoria recomienda la **Formalización de Niveles de Autorización y Atribuciones a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), que en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas realice a continuación cuanto sigue:**

- Diseñar y aprobar una Matriz de Atribuciones y Niveles de Autorización:** Establecer un documento formal (aprobado por acto administrativo) que defina claramente quiénes son los funcionarios facultados para autorizar cada etapa del proceso de compra (solicitud, adjudicación y orden de pago), vinculando dichas facultades a montos máximos y a la posición jerárquica dentro de la estructura orgánica.
- Actualizar e incluir en el Reglamento para compras por Fondo Fijo o elaborar un Manual de Procedimientos de Compras:** Integrar estos niveles de autorización en el flujo grama del proceso, asegurando que el sistema informático de gestión (o los expedientes físicos) no permita el avance de una compra si no cuenta con la firma (electrónica o manuscrita) del nivel jerárquico correspondiente

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna  
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

CÓDIGO: DA-DAI-26-03  
FECHA: 30/04/2026

según el monto y el rubro.

3. **Alinear el control al marco legal vigente:** Asegurar que los niveles de autorización establecidos respeten las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, garantizando que la segregación de funciones impida que una misma persona tenga el control total sobre una transacción desde su inicio hasta su pago.
4. **Socialización y Monitoreo:** Notificar formalmente a todas las unidades ejecutoras sobre los nuevos límites de competencia y establecer mecanismos de control posterior para verificar que no se realicen fraccionamientos de compras con el fin de eludir los niveles de autorización superiores.

**Es importante tener en cuenta los siguientes elementos al momento de establecer los niveles de aprobación:**

- **Segregación de Funciones:** Evitar que el "solicitante" sea el mismo que "autoriza" o "recibe" el bien.
- **Autorización según Riesgo:** A mayor monto de la compra, mayor debe ser el rango del funcionario que autoriza. Esto protege el presupuesto de decisiones discrecionales en niveles operativos.
- **Trazabilidad:** Al existir niveles definidos, queda un registro claro de la responsabilidad administrativa en cada etapa del gasto.

En el marco del **MECIP 2015**, esta acción fortalecerá el **Componente de Actividades de Control**, específicamente en lo que respecta a la formalización de políticas y procedimientos que mitigan los riesgos institucionales.

- b) **Hallazgo y Debilidad en los Controles de Validación de Documentos de Gasto en el Fondo Fijo y su validez legal en los documentos de respaldo:** en las verificaciones realizadas se detectó que el comprobante de venta que se detalla en el cuadro a continuación presenta tachadura, enmienda o alteraciones en campos críticos (monto).

| Fecha de Factura | RUC       | Proveedor                      | Nro de Factura  | Monto   | Observación                                      |
|------------------|-----------|--------------------------------|-----------------|---------|--------------------------------------------------|
| 10/04/2026       | 3475451-2 | PC SERVICE – MBARETEC LAVADERO | 001-001-0002491 | 160.000 | Exp. 2026-23031001-000733 con factura enmendada. |

**Recomendación de la auditoria:** fortalecer el control interno de la DGAF considerando que uno de los requisitos para que un comprobante de compra tenga validez es el timbrado al día, el cual se encuentra estableciendo en el Decreto N°312 del 28 de setiembre de 2018 por el cual se modifican los artículos 4°, 9°, 11, 12 y 26 del Decreto N° 6539/2025, “Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y uso de comprobantes de Venta, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención” y se establecen nuevas disposiciones. Además del incumplimiento de lo establecido en la Resolución SE ARR N° 35/2026 Por el cual se autoriza la

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna  
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

**CÓDIGO:** DA-DAI-26-03  
**FECHA:** 30/04/2026

apertura del Fondo Fijo o Caja Chica, en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), y se aprueba el reglamento correspondiente al ejercicio 2026.en su Art. 6° inc. h).

Dado que las facturas con enmienda es una falta grave en la gestión de fondos públicos lo que podría ocasionar la impugnación del gasto por parte de la autoridad tributaria, posible duplicidad de pagos o falta de transparencia en el uso del efectivo.

Por lo que se recomienda además de fortalecer los controles internos de la DGyF, instruir a la tesorería o al encargado/a de la Caja Chica y/o Fondo Fijo para que no se acepten facturas que no cumplan con el principio de integridad documental.

- c) **Falta de nota de solicitud por parte del interesado, y falta de detalles del documento a ser impreso:** al momento de la verificación documental no se visualizó la solicitud firmada por el interesado además de los detalles del material a ser impreso, además la gestión debe ser realizada desde la secretaria del Directorio.

**Recomendación de la Auditoria:** se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 inc a) de la Resolución SE ARR N° 35/2026 Por el cual se autoriza la apertura del Fondo Fijo o Caja Chica, en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), y se aprueba el reglamento correspondiente al ejercicio 2026, a través de la secretaria del Directorio.

| Fecha de Factura | RUC       | Proveedor | Nro de Factura  | Monto   | Observación                                                  |
|------------------|-----------|-----------|-----------------|---------|--------------------------------------------------------------|
| 23/04/2026       | 1577008-7 | DOSEME    | 001-001-0002749 | 120.000 | Solicitud de impresiones a color para miembro del Directorio |

d) **Reembolso de compras sin justificativos para la compra:**

De acuerdo con las verificaciones realizadas por la Auditoría se verificaron gastos de reembolso por G. 11.105.786.- (once millones ciento cinco mil setecientos ochenta y seis), por gastos de mantenimiento tanto edificios como de equipos de AA y otros gastos según detalle en el cuadro de más abajo, los cuales si bien cuentan con un pedido para el reembolso no se visualiza el relevamiento de necesidades que ocasionó la adquisición y/o la prestación del servicio que fuera reembolsado, así mismo no acompaña a la rendición la orden de trabajo del servicio prestado.

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna  
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear

## DICTAMEN DE CAJA CHICA

**CÓDIGO:** DA-DAI-26-03  
**FECHA:** 30/04/2026

A continuación, se detallan las facturas que respaldan los reembolsos:

| Nro de factura  | Monto     | Descripción s/ factura                                                      |
|-----------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 001-012-0028843 | 84.460    | Tapón y tubo cloacal                                                        |
| 001-001-0077538 | 140.791   | Pistola de silicona, pila alcalina sikasil y detector de tensión            |
| 001-012-0029107 | 71.535    | Tejido galvanizado, tejido industrial, y tapón                              |
| 001-001-0000077 | 1.980.000 | Servicio de transporte utilizado en montacargas de las fuentes de radiación |
| 001-001-0000076 | 2.100.000 | Servicio de transporte utilizado en transporte de fuentes de radiación      |
| 003-001-108878  | 72.000    | Impresiones digitales color A3 y plastificados A3                           |
| 001-001-0001274 | 1.650.000 | Servicio de reparación de sistema eléctrico estación - Pilar                |
| 001-001-0001275 | 1.850.000 | Servicio de Reparación de Sistema eléctrico estación – Alberdi              |
| 001-001-0001264 | 1.400.000 | Reparación de motor de turbina placa, cambio de placa p/AA 24000 BTU        |
| 001-001-0001263 | 330.000   | Asistencia técnica p/ AA sala técnica                                       |
| 001-001-0000135 | 1.000.000 | Reparación y Aislación de techo                                             |
| 001-001-0000180 | 350.000   | Carga de Gas R410 a AA 18000 BTU                                            |
| 008-001-0063396 | 77.000    | Termo de Café                                                               |

**Recomendación de la auditoria:** Se reitera que todos los pedidos que se realicen para compra por caja chica o fondo fijo deben contener una nota de solicitud de compra la que deberá ser breve y justificando el motivo de la compra, incluyendo fecha, nombre del solicitante, que dependencia lo solicita, la descripción detallada del artículo, costo estimado, justificación de la compra.

Lic. Soledad García Quiñónez, Auditoria Interna  
Autoridad Reguladora Radiologica y Nuclear